

43-2009/CDLO

Los Olivos, 20 de Agosto de 2009

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: Dictamen N° 014-2009-MDLO/CEP de la Comisión de Desarrollo Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 2166-2009/Vivienda-VMVU-PIMBP el Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento requiere documentación relacionada con los proyectos de Construcción de pistas y veredas en el Asentamiento Humano Los Rosales de Pro I Etapa y la Urb. Santa Luisa - SNIP 112421 y en el Asentamiento Laura Caller - SNIP 112417, conforme a los fundamentos que expone;

Que, con Informe N° 1106-2009-MDLO/GDU la Gerencia de Desarrollo Urbano, acorde a los sustentos que expone, solicita que los actuados se eleven al Concejo Municipal para que autoricen el Convenio de ejecución de Obra con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante la suscripción del Convenio Especifico de Transferencia Financiera y aceptar la transferencia de los recursos del Ministerio en mención para ser destinados al financiamiento de los proyectos siguientes:

Componentes del Programa integral de mejoramiento de barrios y pueblos.

- CÓDIGO SNIP 112421 "Construcción de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Los Rosales de Pro I Etapa y la Urb. Santa Luisa – Distrito de Los Olivos".
- CÓDIGO SNIP 112417 "Construcción de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Laura Caller Iberico, Distrito Los Olivos".

Que, las obras citadas precedentemente fueron aprobadas mediante Acuerdo de Concejo N° 039-2009/CDLO del 24 de Julio último, solicitando la Gerencia de Desarrollo Urbano que, el Concejo Municipal autorice la apertura de una Cuenta Corriente de la Municipalidad en la fuente de Financiamiento DONACIONES y TRANSFERENCIAS y se gestione la designación de los responsables del manejo de la cuenta y registrar sus firmas para ser remitidos al MVES-PIMBF;

Que, mediante Informe N° 0950-2009-MDLO/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a los fundamentos de hecho y derecho opina por la procedencia de lo solicitado por el Concejo Municipal y solicita se autorice la apertura de una Cuenta Corriente así como a los responsables del manejo de la cuenta para registrar sus firmas y ser remitidas al MVCS-PIMBP;.

En ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 9° Inciso 8 y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Alcalde a celebrar en nombre de la Municipalidad Distrital de Los Olivos la suscripción del Convenio Especifico de Transferencia Financiera, aceptando la transferencia de los recursos por parte del Ministerio de Vivienda a través del Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos para ser destinados al financiamiento de los proyectos:

COMPONENTES DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS Y PUEBLOS

- CODIGO SNIP 112421 "Construcción de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Los Rosales de Pro I Etapa y la Urb. Santa Luisa – Distrito de Los Olivos".
- CODIGO SNIP 112417 "Construcción de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Laura Caller Iberico, Distrito Los Olivos"

43-2009/CDLO

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Apertura de una Cuenta corriente de la Municipalidad de Los Olivos en el Banco de la Nación en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.

ARTICULO TERCERO.- FACULTAR al señor Alcalde para que en el ejercicio de sus funciones designe a los responsables del manejo de la cuenta para ser remitidos al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos; **PRECISANDO** que el porcentaje del 80% del valor de los trabajos corresponde al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y el 20% restante corresponde a la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la **GERENCIA MUNICIPAL** a la **GERENCIA DE DESARROLLO URBANO** y su difusión a la **OFICINA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.